

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 067-08, celebrada el 1º de setiembre del 2008, al ser las 10:15 a.m., con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día con la solicitud de trasladar el punto 4.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo a la sesión No. 068-08 y el punto de Análisis del Ajuste a las Metas del Plan Anual Institucional 2008 y del Presupuesto Extraordinario a la presente sesión en el punto 4.1. de Asuntos Gerencia General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

2.1. VARIOS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

El MBA. José Antonio Li, informa que el señor Presidente de la República anunció mediante una Conferencia de Prensa que el Programa Avancemos continuará ejecutándose en su totalidad en el IMAS, sin embargo, por estar en este momento fuera del país se va a esperar que regrese para que lo informe en forma oficial desde Casa Presidencial. Continúa manifestando que el monto del programa tiene un valor \$51.052.000.00 miles por lo que se procederá a realizar los ajustes presupuestarios necesarios y la estrategia a utilizar para el traslado de más de 100.000 mil jóvenes que actualmente están recibiendo ayuda económica de FONABE.

Menciona que es importante resaltar a los miembros del Consejo Directivo, que van a ser tres aspectos los que se van a enfatizar para mejorar el Programa Avancemos, el primero de ellos es que la ayuda económica no se puede otorgar al joven sino a la madre, padre o encargado, actualmente FONABE se la entrega al joven con una autorización del padre.

El segundo aspecto relacionado con el primero, es dejar muy claro que Avancemos no es una beca, sino una transferencia monetaria condicionada, para lo cual existe una gran diferencia, la primera de ellas es que se trata de una ayuda que se le otorga a la familia en este caso a la madre o al padre o encargado para satisfacer las necesidades básicas de la familia con la de mermar el costo de mantener al joven en el sistema educativo y la beca es una ayuda económica que se le otorga directamente al joven únicamente para solventar los gastos académicos del estudiante.

En conclusión manifiesta que se debe partir de esa gran diferencia, en el sentido de que las transferencias monetarias condicionadas conocidas como Avancemos, no se trata de una beca, es una transferencia monetaria que en muchos países en América Latina desde hace 10 años, vienen tratando de trabajar en este modelo.

También el tercer aspecto que se debe mejorar con respecto a este programa, es establecer mecanismos de control con respecto a las condicionalidades que se le asignan al estudiante, la más importante, es tener la información lo antes posible de los Centros Educativos de que el joven está asistiendo al colegio. Continúa manifestando que actualmente la ruta de información que tiene FONABE es la siguiente: IMAS le entrega las listas de los jóvenes a FONABE, ésta las traslada a las Direcciones Regionales y éstas a su vez a los colegios, ruta que más o menos se lleva una duración alrededor de tres meses.

Al respecto menciona que una de las mejores formas de información es aprovechando la tecnología que existe en el país, por lo que al estar este programa en su totalidad en el IMAS, nos vamos a esforzar por establecer que a todos los Directores de los centros educativos se les

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

asigne una clave de acceso directa a una ventana en la página WEB del IMAS, con el fin de alimentar los nombres de los estudiantes que ese mes o quincena o que ya estén seguros no van a volver, por lo que de forma automática se bloquearía la ayuda económica lo cual es una manera de aprovechar la tecnología existente en el país.

En conclusión al estar este programa en su totalidad en el IMAS se va a trabajar con esos tres aspectos y por supuesto el compromiso de que ninguna ayuda se va a retrasar ni siquiera en el mes de enero, lo que significa un trabajo muy fuerte y un reto muy grande porque se trata de 120 mil estudiantes de FONABE que se trasladan al IMAS.

Debido al anterior escenario, cree necesario que el IMAS revise las metas y programas y que nos concentremos muy de lleno en el Programa Avancemos, además va a ser necesario fortalecer la ejecución del programa y las Gerencias Regionales.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le satisface mucho la información emitida por el señor Presidente, porque para nadie es un secreto que la única forma de combatir la pobreza es preparando a los estudiantes, porque con un título de bachiller no van a anhelar mantenerse en una condición de pobreza extrema, máxime con las posibilidades que existen con las diferentes universidades del país.

Piensa que el Programa Avancemos combinado con todas estas posibilidades, es la gran oportunidad que existe para sacar a Costa Rica de la Pobreza.

Por otra parte, a efecto de que la señora Gerente General, señora Margarita Fernández lo tome en cuenta, comenta que los jóvenes se sienten halagados cuando se les toma en cuenta el trabajo realizado, por lo que es importante que los estudiantes que reciban la ayuda Avancemos, dentro de las condicionalidades se les asigne por ejemplo, un trabajo comunitario o por el mantenimiento del mismo colegio, ayudando a los que menos pueden etc.

La Licda. María Isabel Castro señala la importancia de darle seguimiento y de contar con el apoyo de las redes sociales del tipo Consejos de Desarrollo Social, y organizaciones sociales de base que le den seguimiento a la entrega de estos subsidios de Avancemos, debido a que se conoce de casos de padres que consumen alcohol y drogas, por lo que no se debe de ver que por el hecho de entregárselos a los padres es la solución.

Piensa que la realidad es el creciente consumo de drogas lícitas e ilícitas en el país, de parte de los jefes de hogar por lo que se debe evitar que se haga un mal uso del subsidio que está dando el Estado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

Por otra parte quería referirse a la información publicada en el Periódico La Nación de la Dra. Guiselle Amador Muñoz, Directora General del IAFA, titulado “Consumo de Crack y la violencia en Costa Rica”, ya que se hace referencia a un documento denominado “Política para la atención del consumo de alcohol, tabaco y drogas”: “Se constituye en un lineamiento para el IAFA, la CCSS, el Ministerio de Justicia y las ONGs”, pero no se menciona al IMAS. En primer lugar solicita una copia de ese documento, porque el IMAS asigna recursos a Instituciones de Bienestar Social y precisamente, desde hace varios años, a una red de atención integral a los indigentes del Gran Área Metropolitana de San José y otras provincias.

Considera importante que el Consejo Directivo conozca el documento para que tenga información de cuáles son las acciones y los recursos con los que se va a contar en el Presupuesto del Gobierno Central para esta atención integral. Le preocupa que exista duplicidad de los recursos que el IMAS otorga a las Instituciones de Bienestar Social del Área de Indigencia.

ARTICULO SEGUNTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1- VARIOS:

El Lic. Jorge Vargas se refiere a la información presentada por la Presidencia Ejecutiva, la cual permite reconocer que en el balance de la gestión de la Administración Arias se le da al IMAS un reconocimiento incuestionable de su capacidad de gestión. Sobre el programa Avancemos que se ha señalado que es el programa estrella, manifiesta que con este programa ha surgido ciertamente mucho observación externa y un seguimiento muy fuerte, no solo por la inversión que significa, sino porque es una modalidad de trabajo bastante innovadora y precisamente a partir del anuncio del Presidente de la República, la Ejecución del Programa Avancemos le corresponde al IMAS, la coloca en una posición absolutamente diferente, por lo que coincide que es una oportunidad y riesgo, sin embargo con esta posición se ha recuperado el concepto original del programa, en tanto que es un programa de transferencias económicas condicionadas a un compromiso, tanto de la familia como del estudiante.

Continúa manifestando el señor Vargas Roldán que precisamente el día de hoy se publicó en el periódico La Nación un artículo de la Ex -Viceministra de Desarrollo Social, señora Ana Isabel García, que se titula “El programa Avancemos no es una beca”, le llama la atención, porque si más no recuerda ella fue la que introdujo al FONABE como parte de la ejecución del programa Avancemos y posterior a su salida, reconoce textualmente, que FONABE no es la entidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

adecuada para manejar este programa, porque es un fondo de becas, en una relación contra actual que tiene con los estudiantes en función de su rendimiento y responsabilidad estudiantil.

Señala que Avancemos es un programa de transferencias que tiene sus efectos en corto plazo e impactos a largo plazo. Lo que ha quedado demostrado y cree que al respecto la Contraloría General de la República indica que no han sido eficientes en verificar el nivel de cambio y las condiciones de vida de los jóvenes como resultado de este programa.

El señor Vargas Roldán recuerda que el programa no solo es innovador, sino muy reciente cerca de dos años y medio de ejecución, que ha tenido un desarrollo exponencial desde el punto de vista de la cobertura, no obstante, el nivel de duplicación de beneficios ha sido bajo. Le parece importante, que en el replanteamiento del programa Avancemos en tanto el IMAS como ente ejecutor, debe establecerse vínculos con el Sistema Educativo Nacional para garantizar la verificación de cumplimiento de responsabilidades del estudiante, el involucramiento de la familia, pero principalmente que se pueda generar en los jóvenes participantes una responsabilidad social. Considera que es imprescindible la visibilización de la juventud en Costa Rica, dales un carácter más de actores y protagonistas en sus respectivos espacios.

Coincide con lo señalado por las Directoras, que deberían contribuir en mejorar las condiciones de sus Centros Educativos y sobre esa base de manera organizada y sistemática, proyectarse a la comunidad.

Piensa que las transferencias económicas condicionadas en Costa Rica van por la línea correcta, hay una primera fase evaluada por la Contraloría General de la República, criticada y observada por los medios de comunicación . Con esta oportunidad se espera que con el liderazgo del IMAS, el programa Avancemos recupere su sentido original, por lo que particularmente la expresado al Presidente Ejecutivo la disposición a contribuir para que esta oportunidad se convierta en un éxito y no en un fracaso.

La Licda. Isabel Muñoz señala que es una gran responsabilidad para el IMAS el traslado del programa Avancemos, coincide con lo expuesto por los Directores Flora Jara y Jorge Vargas, esta de acuerdo en que los jóvenes se les han invisibilizado y que es la única oportunidad para que ellos contando con el programa Avancemos, pinten el colegio, hagan jardines, tengan un comité de seguridad interna, etc.

También buscar la posibilidad para darle seguimiento al programa Avancemos, piensa que los miembros del Consejo Directivo podrían colaborar juntamente con los Gerentes Regionales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

para visitar los Centros Educativos y así contribuir para que este programa siga siendo un éxito. Aclara que no se trata que los Directores vayan a tomar decisiones, ni gerencia ni hacer cosas que le competen, pero sí que se vean en la obligación que este programa sea un éxito y esta anuente en colaborar para llevar a cabo este programa.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

A la Licda. Mireya Jiménez, le gustaría conocer el estado de los convenios que se han firmado con las Municipalidades, contar con un informe de lo realizado y lo que falta por realizar. Esto por cuanto piensa que las Municipalidades son una estructura de desarrollo local que está muy cerca de la población.

Sobre el particular, la Licda. Margarita Fernández señala que la semana pasada se reunió con todos los suscribientes de los convenios con las Municipalidades, para intercambiar las experiencias y que le manifestaran las dificultades que han tenido con el acceso a las Gerencias Regionales.

Además indica que se realizaron dos reuniones una con los Alcaldes y otra con las Organizaciones, por lo que se espera contar con los resultados de la reunión y así conocer qué realmente se ha hecho con la relación contractual.

Por otra parte, la Licda. Isabel Muñoz, extiende un agradecimiento al señor Presidente Ejecutivo por la invitación a un desayuno la semana anterior en Dos Cercas de Desamparados, la visita realizado por algunos Directores los dejo muy complacidos a sabiendas que el IMAS puede colaborar con este proyecto tan noble, donde no solo se les va a dar alimentación, sino ecuación y una visión más integral a la comunidad. En este sentido, le gustaría que se continuara con el proyecto y así contribuir con esta población.

La Licda. Flora Jara, señala que es muy halagador ver personas de las comunidades organizándose para realizar una labor en pro de los más necesitados sobre todo gente con tanta mística y sin deseos de figurar y a la vez muy organizados. Le llamó la atención que llevan una ficha con cada uno de los niños y que además cuentan con una nutricionista, eso indica que el trabajo se está haciendo bien. También están colaborando con el proyecto la Municipalidad con el terreno y las Temporalidades de la Iglesia.

Por otra parte, leyó en La Nación cómo el índice económico de un país y de desarrollo se mide por los años que viven las personas, de acuerdo con eso Costa Rica tiene mayor índice incluso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

que Estados Unidos en cuanto extensión de vida.

En resumen, considera que este es uno de los proyectos que la Institución debe ayudar. Sin embargo, hay que tener cuidado que el IMAS no duplique los beneficios.

La Licda. Castro Durán señala que ante el adelanto informal, que el IMAS eventualmente pueda tener la totalidad de la ejecución del programa Avancemos, solicita muy enfáticamente al señor José Antonio Li, Presidente Ejecutivo que refuerce la Contraloría de Servicios del IMAS, en su oportunidad se conoció un decreto que es vinculante para la Institución, se requería un refuerzo de personal, porque hay que acatar ese decreto. Además es importante que el IMAS tenga reforzada esta unidad, puesto que si va a tener en ejecución un programa masivo nacional, tiene que tener los canales abiertos para la participación ciudadana, a través de eventuales quejas y de dar a conocer información a cerca del programa por medio de la Contraloría de Servicios.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL AJUSTE A LAS METAS DEL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL 2008” Y DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.03-2008, SEGÚN OFICIOS GG. 2001-08-2008 Y GG 2003-08-2008.

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Gestión y Apoyo Financiero y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora Planeamiento Institucional.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que presentan para su análisis y conocimiento el Presupuesto Extraordinario No.03-2008, en el cual se incorpora recursos principalmente del gobierno central. El objetivo del presente documento es incorporar ¢7.822.943,0 miles, que se van a distribuir en Avancemos tres mil millones de colones, para concluir con las transferencias económicas hasta el mes de diciembre.

También se incorpora ¢4.800 millones para Bienestar Familiar, que vienen a implementar la parte de seguridad alimentaria, Transferencias Económicas a las Familias para que hagan frente a la crisis alimentaria que está viviendo el país, para lo cual tiene una transferencia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

específica del Gobierno Central de ¢20.000.000.00 la cual es para reforzar una partida que ya se incorporó en el Presupuesto Ordinario para un albergue de indigencia en Puntarenas.

Luego viene una transferencia de recursos propios provenientes del Finiquito del Fideicomiso APROVEE, Banco Crédito Agrícola de Cartago y FID por ¢2.943.000.00.

A continuación el Lic. Fernando Sánchez realiza la siguiente presentación mediante filminas que forman parte de la presente acta, en relación con el:

✓ Cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos

Por un monto de ¢7.822.942.00

Con respecto al *Ajuste de Metas*, la Licda. Yamileth Céspedes realiza la siguiente presentación mediante diapositivas que forman parte de la presente acta:

Modificación a la Ley No.8627 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2008” y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República 2008, publicado en la Gaceta No 164 del 26 de agosto del 2008, donde indica:

Mantenimiento de Adolescente de escasos recursos del Programa (Avancemos), ¢3.000.000.000.00 para el Concepto Desarrollo y Seguridad Social: ¢4.800.000.000.00 (cuatro mil ochocientos millones para financiar el subsidio temporal a familias en pobreza extrema.

Además se incluyó:

Recursos recuperación de crédito APRODE/FID/BCAC, en la suma de ¢2.943.000.00 (dos millones novecientos cuarenta y tres mil colones), para Ideas productivas.

Partida específica de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones) para IBS, para Temporalidades de la Iglesia de Puntarenas, proyecto construcción de un albergue de indigentes en Puntarenas.

Cuadros:

 Tabla Ajuste al Presupuesto y Metas del POI según componentes.

 Justificaciones a la variación de las metas:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

- Bienestar Familiar.

De acuerdo a la situación de crisis alimentaria en el país con consecuencia en el aumento del costo de vida, se otorgará un subsidio durante cuatro meses de ¢50.000 a familias en pobreza extrema con menores de 12 años, en especial a mujeres jefas de hogar para que lo destinen a compra de alimentos y útiles escolares

- Avancemos.

Los recursos de este componente, permiten aumentar el presupuesto para completar el subsidio de los estudiantes hasta fin de año el pago. Cabe señalar que el presupuesto ordinario solo permitía cubrir hasta el mes setiembre 2008. El período que se atenderá es el último trimestre del año (octubre a diciembre 2008)

- Generación de Empleo,

Los recursos están dirigidos al componente de Ideas Productivas Individuales, El monto corresponde a la recuperación de créditos según convenio de finiquito proyectos 09 Fideicomiso APRODE/FID/BCAC 18-02. y se destinará a financiar entre otros la siembra de granos básicos y equipo básico a familias campesinas en condición de pobreza y que tiene relación con la crisis alimentaria y el incremento del costo de granos básicos La identificación de ésta necesidad se ha hecho posible mediante la coordinación de las Gerencias Regionales y las oficinas del sector agropecuario como el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Agrario.

- Instituciones de Bienestar Social,

Es un aporte adicional para la Organización Temporalidades de la Iglesia de Puntarenas para la construcción de un albergue de indigentes en Puntarenas.

Cuadro:

- Presupuesto y Metas Ajustado 2008 y Plan Operativo Institucional, por componente.

El Lic. Fernando Sánchez solicita al Consejo Directivo la autorización para la aprobación de ajuste de metas y el presupuesto extraordinario 03-2008 y a su vez solicitarle a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para aumentar el límite del gasto autorizado para la institución dado que con estos recursos extra que no estaban planificados en el año anterior a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

la hora de elaborar el presupuesto ordinario, se están pasando del límite de gasto correspondiente.

La Licda. María Isabel Castro se refiere al cuadro anterior, sobre el cual la Licda. Yamileth Céspedes manifestó que el mismo se confeccionó a solicitud del Consejo Directivo. Señala que se trata de un desglose. No obstante, al tener variaciones con respecto al Plan Operativo Institucional del año 2008, quisiera que se explique cuál es la justificación del cambio en las metas.

Por ejemplo, en el POI en la página 71 vienen 2 tablas, la Tabla 4 corresponde a Metas de la Línea de Acción Generación de Empleo 2008, la Tabla 5 corresponde a Proyectos, Emprendimientos Productivos Grupales 2008. Luego se presenta lo concerniente a Desarrollo Comunitario en Infraestructura Comunal y en la página 73 viene la explicación, y en la página 74 el listado de proyectos de infraestructura comunal, que se presenta de manera general, pero en el desglose aparecen separados en: Ideas Productivas Individuales, Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas y Otras Entidades Productivas sin Fines de Lucro, Transferencias de Capital a Asociaciones y Transferencias de Capital a Cooperativas.

En cuanto a Infraestructura Comunal vienen en forma separada las Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas y otras entidades privadas sin fines de lucro. Por tanto pregunta lo siguiente: Cuál es la justificación que se da para separarlo de esa manera y cuál sería la justificación individual, dado que la general que aparece en el POI es muy amplia, es decir, no justifica los rubros de este presupuesto.

La Licda. Yamileth Céspedes explica que se elaboró un cuadro de Variación de Metas, el cual no responde realmente al PAO tal y como se presenta en general, debido a que tienen que responder a diferentes solicitudes de la Contraloría General y a solicitudes que realicen las instituciones. Aclara que luego de que se elabora el POI el cual tiene incorporado el que se cubra por ejemplo con Mejoramiento de Vivienda, en Infraestructura Comunal a Organizaciones sin Fines de Lucro se les da algún tipo de ayuda como es por ejemplo el de la Temporalidades de la Iglesia, que está en Instituciones con ese nombre y cuando se le otorga con Infraestructura se visualiza el trabajo que se realiza en Infraestructura y se toma como una institución ubicada en Infraestructura.

Señala que se hace todo ese tipo de segregación para informarle al Ente Contralor y el supervisor de vivienda es el que le da el seguimiento. Agrega además que se hace la división en Ideas Productivas Grupales las cuales se incorporan como Asociaciones y Fundaciones debido a que se tiene que hacer un clasificador respondiendo al Ente Contralor, que dice: Que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

pese a que en el POI está claro que se va a beneficiar a organizaciones grupales, se tiene que indicar por metas, cuánto se está beneficiando de cada una. En ese sentido es que se hace la división y se podría haber presentado un cuadro mucho más sencillo, no obstante, se trató de explicar de qué manera se maneja lo que son las metas porque en gran medida la meta a la hora en que se pone en práctica cuando se hace la ejecución se debe de identificarla como lo que es.

Agrega al respecto que en el PAO es muy amplio, debido a que explica por ejemplo, en Bienestar Familiar para Avancemos, Mujeres y Niños y por otro lado, cuando se hacen las diferenciaciones, se agrega a Bienestar Social y Avancemos por ser un Programa de Gobierno que le da seguimiento y el IMAS debe de responder al programa como tal.

Explica además, que las metas que están definidas en el POI ya han tenido diferentes variaciones, para lo cual en varias modificaciones se han variado las metas y que esta es la segunda oportunidad en que la Oficina de Planeamiento realiza una explicación de la variación de metas, que antes no se hacía, sin embargo a raíz de una solicitud que los señores Directores realizaron se presenta en el Consejo Directivo una división por parte de Planeamiento.

Enfatiza que las metas no coinciden totalmente con el POI debido a que ya han tenido variaciones durante el año.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que es difícil tener a la vista todas las variaciones que se le han hecho en diferentes momentos al POI en el presente año, por lo que sugiere que se elabore una versión actualizada de los cambios. Cree que es importante que se haga más explícito ya que en ocasiones es tan general, que todo cabe.

Piensa además, que en la función de dar seguimiento a los recursos que ejecuta el IMAS, el Consejo Directivo debería contar con la versión del POI más actualizada, ya que de lo que se dispone es de la modificación vía cuadro, del presupuesto ajustado del IMAS, pero no de las metas que vayan acompañadas de la respectiva justificación y contengan el desglose que se está presentando en la presente sesión, por lo que lo deja planteado como una solicitud.

La Licda. Margarita Fernández señala que del Presupuesto Extraordinario No. 02-08, una de sus recomendaciones a la Unidad de Planeamiento, fue precisamente informar al Consejo Directivo cuál es la situación actual que se demuestra en el cuadro en discusión, debido a que el POI no se está modificando en lo estratégico sino en los números que inclusive se está aumentando lo correspondiente al Programa Avancemos, a lo relativo a las 16.000 familias y a Ideas Productivas. Explica que cuando se realice el Informe Anual se debe de dar toda la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

información a la Contraloría General de la República de qué es lo que se está haciendo y el hecho de que en el POI no se desglose si corresponde a una organización amparada a la Ley de Asociaciones o a Cooperativas, al Ente Contralor lo que le interesa es el clasificador que ellos envían, para lo cual el Área Financiera tiene el mandato claro de que a la hora de desagregar se indique cuál es la cédula jurídica de alguna organización que se está incorporando y si la Contraloría en su momento aprobó el POI sin que el IMAS deba de desglosar por organizaciones, más bien se está remitiendo en forma adicional los cuadros indicando la organización y el Plan de Inversión.

El Lic. Jorge Vargas comenta que le alegra estar conociendo una tercer modificación presupuestaria de los recursos del IMAS, esto indica que la Institución en un periodo corto esta evolucionando hacia arriba, e inclusive hace poco se aprobó la segunda modificación que mostraba un crecimiento y mayor incidencia en la Institución y cree que el que se está presentando no va a ser el último si se toma en cuenta la decisión política de traslado del programa Avancemos al IMAS. Personalmente una primera impresión es altamente favorable el comportamiento y la dinámica institucional.

Sobre el manejo de este tipo de propuestas, esta en la responsabilidad técnica especializada de la administración. Recuerda que en la última modificación solicitó que se modificara también las metas y sobre esta base se cumple esa pauta. Sin embargo, indica que lo que se está proponiendo es una modificación en metas del POI y el presupuesto y una vez aprobado por el Consejo Directivo, se procede a aplicarlo en una nueva versión del presupuesto y del POI. En eso términos, una vez que se apruebe el ajuste y modificaciones en el Plan Operativo y Presupuesto, se incorporen al documento formal quedando una nueva versión.

El señor Presidente Ejecutivo indica que se pueden tomar dos opciones, uno rechazar el presupuesto y otro que se apruebe con las respectivas modificaciones.

Seguidamente agradece la presentación de los invitados, a su vez estos se retiran de la sala de sesiones.

La Licda. Margarita Fernández, da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:
CONSIDERANDO: 1- Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS. 2- Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República. 3- Que, en el Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 08/05/06, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

incorpora una transferencia a favor del IMAS provenientes del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, por un monto de ¢3.000.000.0 miles, para el mantenimiento de adolescentes de escasos recursos en el Sistema Educativo y ¢4.800.000.0 miles provenientes del Presupuestos del Ministerio de Seguridad Social para financiar el subsidio temporal a familias de escasos recursos. 4- Que, en el Presupuesto Ordinario de la República, Ley 8627, se incorpora una transferencia (Partida Específica) a favor del IMAS, según oficios GG.1921-08-2008 de fecha 20 de agosto, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, y SGAF.512-08-2008 de fecha 25 de agosto, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, y AI. 086-2008 de fecha 11 de agosto del 2008, suscrito por el Auditor Interno del MIVAH, Licenciado Adolfo Rojas Carrera. 5- Que, mediante oficios GG.1876-08-2008 de fecha 11 de agosto, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, y SGAF.482-08-2008 de fecha 13 de agosto, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, ambos oficios del presente año, se solicita incorporar al Presupuesto Ordinario 2008 Recursos provenientes de la recuperación de créditos, del Convenio de Finiquito Proyecto #09 Fideicomiso APRODE-FID-BCAC 18-02. 6- Que, mediante el oficio PRE-240-08-08 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Gerencia General el documento de Presupuesto Extraordinario No. 03-2008. 7- Que, de conformidad con lo indicado en el oficio GG 2003-08-08 del 29 de agosto del 2008, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita y por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, previo a someterlo al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo. 8- Que de acuerdo al oficio APDI-104-08-08 de fecha 28 de agosto del año en curso, suscrito por la Licda. Yamileth Cespedes de Planeamiento y Desarrollo Institucional, se propone cambio de metas al Plan Operativo Institucional, según el Presupuesto Extraordinario 03-08 en los componentes Bienestar Familiar, Avancemos e Ideas Productivas 2008. 9- Que, además con los recursos que se vana a incorporar al Presupuesto Ordinario Institucional 2008 se supera el límite del gasto autorizado por Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP 0802-07. POR TANTO: Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda: 1- Aprobar el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2008, en cuanto a las metas, según documento elaborado por la Unidad de Planeamiento Institucional con un aumento de ¢7.822.943,0 (siete mil ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y tres mil colones con 00/100). 2- Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 03-2008, para incorporar los recursos adicionales al Presupuesto Ordinario 2008, por la suma de ¢7.822.943,0 miles (siete mil ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y tres mil colones con 00/100) que corresponde al aumento en los ingresos, destinados a inversión social de conformidad con el cuadro origen y aplicación de los recursos que forma parte integral de este acuerdo. 3- Instruir a la Gerencia General para que tramite ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la autorización correspondiente para que se aumente el límite del gasto fijado mediante oficio STAP 0802-07, hasta en un monto de ¢5.019.944.9 miles.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 284-08

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
2. Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
3. Que, en el Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 08/05/06, se incorpora una transferencia a favor del IMAS provenientes del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, por un monto de ¢3.000.000.0 miles, para el mantenimiento de adolescentes de escasos recursos en el Sistema Educativo y ¢4.800.000.0 miles provenientes del Presupuestos del Ministerio de Seguridad Social para financiar el subsidio temporal a familias de escasos recursos.
4. Que, en el Presupuesto Ordinario de la República, Ley 8627, se incorpora una transferencia (Partida Específica) a favor del IMAS, según oficios GG.1921-08-2008 de fecha 20 de agosto, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Msc. y SGAF.512-08-2008 de fecha 25 de agosto, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, y AI. 086-2008 de fecha 11 de agosto del 2008, suscrito por el Auditor Interno del MIVAH, Licenciado Adolfo Rojas Carrera.
5. Que, mediante oficios GG.1876-08-2008 de fecha 11 de agosto, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Msc. Y SGAF.482-08-2008 de fecha 13 de agosto, suscrito

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, ambos oficios del presente año, se solicita incorporar al Presupuesto Ordinario 2008 Recursos provenientes de la recuperación de créditos, del Convenio de Finiquito Proyecto #09 Fideicomiso APRODE-FID-BCAC 18-02.

6. Que, mediante el oficio PRE-240-08-08 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Gerencia General el documento de Presupuesto Extraordinario No. 03-2008.
7. Que, de conformidad con lo indicado en el oficio GG 2003-08-08 del 29 de agosto del 2008, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita y por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, previo a someterlo al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo.
8. Que de acuerdo al oficio APDI-104-08-08 de fecha 28 de agosto del año en curso, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes de Planeamiento y Desarrollo Institucional, se propone cambio de metas al Plan Operativo Institucional, según el Presupuesto Extraordinario 03-08 en los componentes Bienestar Familiar, Avancemos e Ideas Productivas 2008.
9. Que, además con los recursos que se vana a incorporar al Presupuesto Ordinario Institucional 2008 se supera el límite del gasto autorizado por Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP 0802-07.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2008, en cuanto a las metas, según documento elaborado por la Unidad de Planeamiento Institucional con un aumento de **¢7.822.943,0 (siete mil ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y tres mil colones con 00/100).**
2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 03-2008, para incorporar los recursos adicionales al Presupuesto Ordinario 2008, por la suma de **¢7.822.943,0 miles (siete mil ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y tres mil colones con 00/100)** que corresponde al aumento en los ingresos, destinados a inversión social de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

conformidad con el cuadro origen y aplicación de los recursos que forma parte integral de este acuerdo.

3. Instruir a la Gerencia General para que tramite ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la autorización correspondiente para que se aumente el límite del gasto fijado mediante oficio STAP 0802-07, hasta en un monto de ¢5.019.944.9 miles.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD-328-07, PARA LOS ASIGNACIÓN DEL FUNCIONARIOS: LICDA. VIVIANA SOLANO Y LICDA. ELKE NAVARRO GUERRA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICOS (SIPP), SEGÚN OFICIO SGAF.519-08-2008:

La Licda. Margarita Fernández, señala que según acuerdo CD-328-07, se les asignó a las funcionarias Viviana Solano y Elke Navarro, estar incorporadas en el SIPP, según oficio SGAF 518-08-2008, se le solicita a este Consejo Directivo variar el acuerdo antes mencionado, ya que en dicho acuerdo se le había conferido a Viviana Solano Aguilar que quedo en sustitución del Lic. Gerardo Alvarado, como Registradora Suplente de la Información ante la Contraloría General de la República, que pasa a ser Verificador Titular de la Información y Autorizador, que a su vez se designa como Enlace Titular de dicho sistema.

Se presenta ante este Consejo Directivo porque se debe hacer los respectivos cambios ante la Contraloría General de la República, de igual forma en el punto 2, que se nombre como Registradora Suplente de la Información a la Licda. Elke Navarro Guerra en sustitución de Viviana Solano.

Además que se de cómo Enlace de los Sistema de Información Actividad Contra Actual, se nombra como Titular a la Sra. Ana Virginia García Gallo en sustitución de Gloria Jiménez Ramírez, por cuanto ésta pidió un permiso. El segundo Enlace se nombra como Suplente al señor Luis Paulino Zeledón Castro.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

Los restantes funcionarios designados en el acuerdo CD-328-07 quedan tal y como se aprobó en dicho acuerdo. Desde ese punto de vista se requiere una modificación parcial del acuerdo mencionado.

Seguidamente, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Modificar parcialmente el acuerdo CD 328-07, para que en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), se designe a los siguientes funcionarios: a- Licda. Viviana Solano Aguilar, cédula 3-277-915 en sustitución del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, pasa de ser Registradora Suplente de la Información a Verificador Titular de la Información y Autorizador, quién a su vez se designa como enlace titular de dicho sistema. b- Se nombra como Registradora Suplente de la Información a la Licda. Elke Navarro Guevara, cédula 1-894-419 en sustitución de la Licda. Viviana Solano Aguilar. Además se designa como enlaces en los sistemas SIAC (Sistema de Información Actividad Contractual) a los siguientes funcionarios: a- Se nombra como Titular a la señora Ana Virginia García Gallo, cédula 1-799-609 en sustitución de la Licda. Gloria Jiménez Ramírez. b- Se nombra como Suplente al señor Luis Paulino Zeledón Castro, cédula 1-1100-150. 2- Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal lo acordado a la Contraloría General de la República.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 285-08

CONSIDERANDO

1.- Que en el Diario Oficial La Gaceta N° 104, del martes 31 de mayo de 2005, se publican los Lineamientos Generales sobre el Nivel de Aprobación del Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

2.- Que mediante Oficio (circular) N° 5095 (DFOE-109) la Contraloría General de la República, informa que a partir del 2006 la información presupuestaria institucional debe ser

ingresada, en las mismas condiciones que se refleja en los sistemas informáticos internos, al Sistema Informático sobre Presupuestos Públicos (SIPP) implementado por ese ente fiscalizador, para que ésta le sirva de base de datos para el apoyo de los procesos de aprobación y fiscalización.

3.- Que mediante Resolución R-CO-67-2006 la Contraloría General de la República emite y publica el “REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS...”, el cual en su Artículo 16 establece: “**Registro de los Presupuestos extraordinario y las modificaciones presupuestarias en el SIPP.** El jerarca deberá establecer las acciones pertinentes para el adecuado uso y actualización de los datos en el Sistema...”.

4.- Que la Gerencia General previamente con los oficios G.G. 1452-09-2007 y G.G. 1461-09-2007, la Licda. Margarita Fernández Garita atiende solicitud presentada por la Contraloría General de la República para definir Enlaces, Titulares y Suplentes ante ese Órgano Fiscalizador para atender los asuntos relacionados con el SIPP y el SIAC y remite a este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación los cuadros con la designación de los funcionarios que atenderán dichos requerimientos.

5.- Que con el Acuerdo de este Consejo Directivo Número CD 328-07 tomado en sesión 073-07 de fecha 17 de setiembre de 2007, se autoriza la propuesta realizada para la designación de los usuarios del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP), así como los Enlaces, Titulares y Suplentes ante ese Órgano Fiscalizador para atender los asuntos relacionados con el SIPP y el SIAC por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social para ser comunicados oficialmente a la Contraloría General de la República.

6.- Que con el Oficio SGAF. 519-08-2008 de fecha 27 de agosto de 2008, la Subgerencia Administrativa Financiera presenta ante este Consejo Directivo la solicitud de modificación parcial del Acuerdo CD 328-07, en lo referente a los nombres de los funcionarios designados como enlaces SIPP y SIAC, responsables de registrar y validar la información en el SIPP.

7.- Que el Consejo Directivo como máximo jerarca del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe instruir a la Administración para que se realicen las acciones pertinentes para atender conforme corresponde los Lineamientos emitidos por el Ente Fiscalizador.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 067-08.**

POR TANTO

Se acuerda:

1- Modificar parcialmente el acuerdo CD 328-07, para que en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), se designe a los siguientes funcionarios:

- a. Licda. Viviana Solano Aguilar, cédula 3-277-915 en sustitución del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, pasa de ser Registradora Suplente de la Información a Verificador Titular de la Información y Autorizador, quién a su vez se designa como enlace titular de dicho sistema.
- b. Se nombra como Registradora Suplente de la Información a la Licda. Elke Navarro Guevara, cédula 1-894-419 en sustitución de la Licda. Viviana Solano Aguilar.

Además se designa como enlaces en los sistemas SIAC (Sistema de Información Actividad Contractual) a los siguientes funcionarios:

- a. Se nombra como Titular a la señora Ana Virginia García Gallo, cédula 1-799-609 en sustitución de la Licda. Gloria Jiménez Ramírez.
- b. Se nombra como Suplente al señor Luis Paulino Zeledón Castro, cédula 1-1100-150.

2- Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal lo acordado a la Contraloría General de la República.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:35 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**